

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	Línea o fracción de línea 25 ptas Franqueo concertado, 06/3

Número 2.725

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—o—

EDICTO

Don Tomás Andueza Luengo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de **GARAJE PUBLICO** en el Paseo de San Roque número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 22 de diciembre de 1980
El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 6

A N U N C I O

Por Orden de esta Alcaldía se encuentran depositadas en el Mercado Regional de Ganados de esta Capital, dos chotas de raza suiza holandesa, sin marca, ni señal alguna, encontradas abandonadas en el Mercado Regional de Ganados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, con la advertencia de que, pasados diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin ser reclamadas por quienes acrediten ser sus dueños, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 2 de enero de 1981.
El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 2.712

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.443

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Aldo Carini.

Emplazamiento: El Barraco (Camino a Valdelandés).

Finalidad: Servicio a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 kV de 20 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA de potencia, tensiones 15.000 + 5% — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 524.892 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de diciembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 7

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la Provincia de Avila, en el año 1962, que se hallan ma-

triculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1981, para el reemplazo de 1982, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: José Félix Blázquez Heredero; Raúl Bermejo Mayoral.

Nombre de los padres: José y Carmen; Marino Tomás y María Concepción.

Fecha de nacimiento: 02-06-62; 25-06-61.

Lugar de nacimiento: Cebreiros; Pozanco.

Vigo, 23 de diciembre de 1980.

El Jefe de Reclutamiento y Movilización, *F. Javier Escobar Prieto*.

Número 3

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Pliegos de condiciones de subasta de aprovechamientos maderables

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos maderables del año 1981 y montes de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», sito en Peguerinos (Avila) y «La Cilnta», sito en Rascafría (Madrid), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 29 de diciembre de 1980.

El Presidente, *José Antonio López Arranz*.

Número 2.687

DELEGACION DE AGRICULTURA DE AVILA JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

Relación de Cotos Fluviales de Pesca Deportiva de TRUCHA

NOMBRE DEL		NUMERO DE PERMISOS A EXPEDIR POR EL I.C.O.N.A										CENTROS DE EXPEDICION	
COTO	RIO O EMBALSE	NACIONALES								RIBEREÑOS		PARA NACIONALES	PARA RIBEREÑOS
		L	M	X	J	V	S	D	Nº	D I A			
GRUPO 1º.- HOYOCASERC	Alberche	3	Desc	6	6	6	12	12	1	Excep. M no festi	AVILA	Gda. del ICONA en Hoyocaser.	
	Tormes	Desc.	6	6	6	6	9	9	2	Excep. L y festi.	AVILA	Patrulla Móvil en Barco de Avila.	
	Alberche	3	Desc	3	3	3	6	9	2	Excep. M y festivos.	AVILA	Gda. del ICONA en Hoyocaser.	
GRUPO 2º.- BARCO DE AVILA ..	Aravalle	Desc.	6	6	6	6	6	6	2	Excep. L	(1) AVILA-BARCO DE AVILA.	Patrulla Móvil en Barco de Avila.	
	Tormes	-	3	3	3	3	9	9	6	Lunes	(1) AVILA-BARCO DE AVILA.	id id	
	Garg. de Solana	6	6	Desc.	6	6	6	6	2	Excep. X	(1) AVILA-BARCO DE AVILA.	id id	
	Garg. Los Caballeros	6	Desc	6	6	6	6	6	3	Excep. M.	(1) AVILA-BARCO DE AVILA.	id id	
GRUPO 3º.- LA ADRADA	Garg. de Sta. Maria	Desc.	3	3	3	3	3	6	2	Excep. L	(1) AVILA-PIEDRALAVES.	Gda. del ICONA en Piedralaves.	
	Garg. de Chilla	Desc.	3	-	3	3	6	6	4	Miércoles	(1) AVILA-CANDELEDA.	Gda. del ICONA en Candelede.	
	Pelayo	3	Desc	3	-	3	3	3	3	Jueves	(1) AVILA-ARENAS DE SAN PEDRO.	Patrulla Móvil de Arenas de S. Pedro.	
	Cantos	Desc.	3	-	3	3	3	3	3	Miércoles	(1) AVILA-ARENAS DE SAN PEDRO.	Patrulla Móvil de Arenas de S. Pedro.	

DELEGACION DE AGRICULTURA DE AVILA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

Relación de Cotos Fluviales de Pesca Deportiva de TRUCHA

NOMBRE DEL		NUMERO DE PERMISOS A EXPEDIR POR EL I.C.O.N.A										CENTROS DE EXPEDICION	
COTO	RIO O EMBALSE	NACIONALES						RIBEREÑOS		PARA NACIONALES	PARA RIBEREÑOS		
		L	M	X	J	V	S	D	Nº			D I A	
GRUPO 4º.- NAVALSAUZ S.MARTIN DEL PIM-- POLLAR. LAS PALIZAS(16-V al 31-VII) RIO MAYOR (15-III - al 31-VII) LA HERGUIJUELA	Alberche Arenillas-Navarenas Arroyo Las Palizas Rio Mayor Garg. La Herguijuela	Desc. Desc. Desc. - Desc.	3 3 3 - 6	- - - - 6	3 3 3 - 6	6 3 3 - 6	6 6 3 6 9	6 6 3 6 9	6 4 2 1 2	Miércoles Miércoles Miércoles Sábados y festivos Excep. L festivos.	AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA	Venta del Obispo Venta del Obispo Gda. del ICONA en Ho- yo de Pinares. AVILA. Gda. del ICONA en Na- valperal de Tormes.	
GRUPO 5º.- BECERRIL (15-III al 30-VI) NAVALPERAL DE PINA- RES. VALTRAVIESO MIRUEÑA GREDOS	Embalse de Becerril Embalse de la Presa Embalse de Valtravie- so, en Navas Marqués. Embalse de El Milagro rio Almar. Laguna Grande y Garg. de Gredos.	- Desc. 6 - 6	- 3 6 6 6	- 3 6 6 6	- 3 - 6 6	- 3 6 6 9	12 6 6 18 15	12 6 6 18 15	1 2 6 10 2	Sábados y festivos. Excep. L. Jueves Lunes Excep.fes- tivos.	AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA	AVILA AVILA Gda. del ICONA en Las Navas del Marqués. Guarda en el Coto. Gda.Navalperal de -- Tormes.	
LA HIJA DE DIOS Pesca Intensiva	Arroyo La Hija			SIN LIMITACION								Guarda en el Coto.	

SIN LIMITACION

N O T A S . - Los precios por permiso para los Cotos son: NACIONALES 150,- Pesetas.- RIBEREÑOS Y MIEMBROS DE SOCIEDADES COLABORADORAS DE LA PROVINCIA 75,- Pesetas.- EXTRANJEROS 375,- Pesetas. En el Coto intensivo "LA HIJA DE DIOS" 600,- Pesetas para todos los pescadores.

Las solicitudes se harán en modelo oficial que se facilita en este Servicio Provincial Calle Capitán Méndez Vigo, 8 y 10, teléfono 22-26-00, deben ser suscritas por un solo pescador y una por cada grupo de Cotos de los que desee participar, quedando obligado, en caso de ser agraciado en el sorteo a retirar dos permisos más para otros tantos acompañantes, comprometiéndose a pagar el importe de los tres.

El permiso del titular se le expedirá nominalmente y será intransferible siendo la expedición firme y sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe aunque no los utilice, mientras los de acompañantes irán en blanco, debiendo éstos rellenarlos antes de comenzar a pescar. En caso contrario se considerará a todos los efectos que se encuentran pescando sin permiso.

Se fija como fecha tope de admisión de solicitudes las 13 horas del día 25 de Enero de 1.981, procediéndose a celebrar el sorteo correspondiente (el cual será público), el día 3 de Febrero de 1.981 y hora de las 10 de la mañana.

De no manifestar verbalmente el solicitante que esté presente en el momento de salir su solicitud, el día elegido, se procederá a asignarle el primer día de los que hubiera libres y por el orden en que los mismos fueron relacionados por el.

El resultado del sorteo se publicará en el Tablón de Anuncios de estas Oficinas; no obstante a los agraciados no residentes en Avila (Capital) se les notificará oportunamente las fechas que les ha correspondido.

Los permisos para cada mes deberán ser retirados antes del día 21 del mes anterior en las Oficinas de este Servicio. Los permisos correspondientes al mes de Marzo, deberán ser retirados dos días antes de la fecha de disfrute de los citados permisos.

Aquellos permisos no retirados dentro del plazo señalado anteriormente quedarán a disposición de este Servicio para su expedición al público.

El agraciado que no pueda desplazarse a Avila para retirar personalmente o por delegación los permisos, lo comunicará con anticipación suficiente por carta certificada a esta Jefatura, acompañando el resguardo justificativo de haber hecho el ingreso e indicando la manera en que desea se le hagan llegar dichos permisos, debiendo al propio tiempo incluir en su carta un sobre franqueado con su dirección.

Avila, a 18 de Diciembre de 1.980
EL JEFE PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A.

